Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, Junio tres (03) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo
Demandante CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA
Demandado: SEGUROS DEL ESTADO
Radicación: 4100140030082019 -0032600
C.S.

Al no ser OBJETADA la anterior liquidación de crédito y costas, el despacho le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE.-

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.-

Lhs

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 04 de junio de 2021 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 033 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____

SECRETARIO